	O-SG-016	v. 03	ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Página 1 de 2
--	----------	-------	---	---------------

Villas Oquendo S.A. ha determinado los límites y la aplicabilidad de su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015), Antisoborno (ISO 37001), Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018), Sistema de gestión de seguridad de la cadena logística del comercio internacional (SGSCL), Control y Seguridad (BASC) y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), considerando:

- a) las cuestiones externas e internas mediante el F-SG-065 Matriz FODA;
- b) los requisitos de las partes interesadas mediante el F-SG-064 Partes Interesadas;
- c) los requisitos legales y otros requisitos aplicables;
- d) sus actividades y servicios y su relación con el trabajo desempeñado.

Y con ello ha establecido los ALCANCES siguientes:

A) PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015

“Almacén Aduanero que Brinda Servicio de Depósito Temporal, Depósito Simple y Operador Logístico para Tareas de Importación y Exportación Incluidos Transportes, Consolidación y Desconsolidación de Contenedores y Agenciamiento Aduanero en Callao.”

Villas Oquendo S.A. aplica a todos los requisitos de la norma ISO 9001:2015 en el alcance declarado, menos los siguientes:

JUSTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD DE REQUISITOS ISO 9001:2015

- **8.3.- Diseño y Desarrollo de los productos y servicios**

Considerando la naturaleza del servicio que ofrece **VILLAS OQUENDO S.A.**, los requisitos de los clientes y las exigencias legales en que se desenvuelve, se justifica la **no aplicabilidad** del requisito debido a que el Almacén aduanero y los servicios de “Depósito temporal, Depósito simple, Transporte y servicios adicionales a la carga” que se brindan, son realizados a partir de actividades estandarizadas por el mercado de las operaciones de comercio internacional y establecidas como buenas prácticas del sector logístico, no requiriendo de funciones de ingeniería o diseño específico.

- **8.5.1 f) la validación y revalidación periódica de la capacidad para alcanzar los resultados planificados de los procesos de producción y de prestación del servicio.**

Se justifica la no aplicabilidad del requisito porque las salidas pueden verificarse mediante actividades de seguimiento o medición posteriores, para lo cual se han establecido controles operacionales para verificar mediante verificaciones, inspecciones y conformidades que los servicios cumplen con los requisitos previstos.

B) PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001:2018

“Almacén aduanero que brinda servicios de Depósito temporal, Depósito simple, Transporte y servicios adicionales a la carga, desde las instalaciones ubicadas en Callao”.

Villas Oquendo S.A. incluye en el alcance declarado, las actividades y servicios dentro de su control o influencia que pueden tener un impacto en el desempeño de la SST de la organización.

C) PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC VERSIÓN 6:2022

Para el local CL1 Parcela N° 01 - Terreno Ribereño al Mar - Al final de la Calle "G" s/n Oquendo - Callao

“Almacén Aduanero que brinda Servicios de Depósito Temporal, Depósito Simple y Operador Logístico para cargas de Importación y Exportación subcontratando el Transporte terrestre, Consolidación y Desconsolidación de Contenedores y Agenciamiento de Aduanas en Callao, Perú”

El Sistema de Gestión de Control y Seguridad cumple con los requerimientos de la Norma BASC Versión 6:2022 y el Estándar 6.0.1 Empresas con relación directa con la carga, las unidades de carga y con las unidades de transporte de carga. **Villas Oquendo S.A.** aplica todos los requisitos de la Norma BASC Versión 6-2022 y el Estándar en el alcance declarado en el CI1.


D) PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL (SGSCL)

“Almacén Aduanero que Brinda Servicio de Depósito Temporal, Depósito Simple y Operador Logístico para Tareas de Importación y Exportación Incluidos Transportes, Consolidación y Desconsolidación de Contenedores y Agenciamiento Aduanero en Callao.”

Para efectos del SGSCL se aplican las siguientes exclusiones:

Requisito 5.8

“Debe controlar el manejo del material de empaque y embalaje de exportación, los cuales deberían observar diferencias al del producto nacional. El material de empaque y embalaje debe ser revisado antes de su uso.”

	O-SG-016	v. 03	ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Página 2 de 2
--	-----------------	-------	---	---------------

Villas Oquendo no proporciona, administra o emplea material de empaque y embalaje de exportación a sus clientes. Cabe señalar que se recepciona en nuestras instalaciones carga acondicionada y lista para su exportación.

Requisito 5.13

“Debe mantener un registro (manual o electrónico) referido al control periódico del cumplimiento de normas relacionadas con licencias y autorizaciones de mercancías restringidas que tramita ante la Administración Aduanera.”

Villas Oquendo no tiene conocimiento de los permisos/autorizaciones que tramiten sus clientes con relación al ingreso/salida de mercancías restringidas. Tampoco se realiza un control de dichas autorizaciones, puesto que la Autoridad Aduanera (SUNAT) es quien se encarga de verificar dichos lineamientos.

E) PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2016 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001:2022

“Almacén Aduanero que Brinda Servicio de Depósito Temporal, Depósito Simple y Operador Logístico para Tareas de Importación y Exportación Incluidos Transportes, Consolidación y Desconsolidación de Contenedores y Agenciamiento Aduanero en Callao.”

El alcance de nuestro SGAS y SGSI se ha determinado teniendo en cuenta los factores externos e internos, los requisitos de las partes interesadas y los resultados de evaluación en el F-SG-071 Matriz Riesgos y Oportunidades.

Revisión Callao, diciembre del **2025**



Alberto Martín Elías Conterno
GERENTE GENERAL